

naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1.- Doña Silvia Fernández Saiz. 345/2007.
DNI: 72131690X.
Barrio El Pedral, 2 - Tagle.

2.- Doña Laura Arguiñarena Montero. 9403/2007.
DNI: 72135801G.
Calle Julián Urbina, 12, 4º B - Torrelavega.

Torrelavega, 18 de agosto de 2008.—El liquidador (ilegible).
08/11525

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa por la prestación del Servicio de Aguas y de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2007, y 1º y 2º del ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2008, fueron aprobados los padrones fiscales de contribuyentes correspondientes a la Tasa por la prestación del Servicio de Aguas y a la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias, para el 4º trimestre del ejercicio 2007, y 1º y 2º del ejercicio 2008.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Udías, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que aquellos que se consideren interesados, puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto, será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Tasa por la prestación del Servicio de Aguas y Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias.
- Ejercicio: 4º trimestre del ejercicio 2007, y 1º y 2º del ejercicio 2008.
- Plazo de ingreso: Desde el 16 de septiembre hasta el 19 de noviembre, ambos inclusive.
- Lugares, días y horas de ingreso: En la forma habilitada por el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mis-

mas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, y el Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Udías, 22 de agosto 2008.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.
08/11573

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Corrección de errores de la orden SAN/31/2008 de 11 de agosto, publicada en el BOC de 26 de agosto de 2008, por la que se convocan tres plazas de formación para licenciados en Administración y Dirección de Empresas o en Económicas con destino en el Servicio Cántabro de Salud.

Advertido error en la Orden SAN/31/2008 de 11 de agosto, por la que se convocan tres plazas de formación para licenciados en Administración y Dirección de Empresas o en Económicas con destino en el Servicio Cántabro de Salud, se procede a su corrección, añadiendo el anexo I al que hace referencia la base tercera de dicha convocatoria.

La presente corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes que, por tanto, será de diez días naturales desde su publicación en el BOC.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN BECAS CONVOCADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD (SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD)

ORDEN DE LA CONVOCATORIA		BOC DE LA CONVOCATORIA	
DATOS PERSONALES:			
TÍTULO ACADÉMICO		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
TELÉFONO	DOMICILIO: (CALLE O PLAZA Y NUMERO)		CÓDIGO POSTAL
DOMICILIO: MUNICIPIO		DOMICILIO: PROVINCIA	
<p>El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al concurso a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria y comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p>En a de De 2008. (Firma)</p>			

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Santander, 27 de agosto de 2008.—El consejero de Sanidad, Luis M^a Truan Silva.
08/11738

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega 2008002776 de fecha 21 de agosto de 2008, por la que se aprueba la convocatoria y se establecen las bases por las que se rige la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones Vecinales y otras de interés general, destinadas a actividades recreativas, de formación y fomento de la participación e integración ciudadana, durante el segundo semestre del año 2008.